



## ¿Señor o compañero trato?

**Publicado: Jueves 29 julio 2010 | 08:29:21 pm.**

**Publicado por: José Alejandro Rodríguez**

El pasado 30 de mayo reflejé aquí la denuncia de [Antonio Telmo](#), ingeniero en Telecomunicaciones de la empresa cubano-china Gran Kaimán Teleco S.A., acerca de lo que consideraba un tratamiento discriminatorio hacia él, por parte del hotel El Mirador de la cadena Islazul, en San Diego de los Baños, Pinar del Río.

Antonio contaba que se hospedó el 13 de mayo en el hotel, junto a compañeros de ETECSA con los cuales trabajaba en esa provincia. Y debía permanecer allí hasta el 22. Pero cuando entró a la instalación solo le garantizaban hospedaje confirmado hasta el 19. No obstante, desde un principio solicitó prórroga.

El 19, cuando entregó la habitación, ratificó prórroga y fue denegada. Decía Antonio que, en presencia suya, un huésped con acento extranjero preguntó al jefe de carpeta si había sido aprobada su prórroga, y este le manifestó que sí.

Antonio aseguraba que le preguntó al jefe de la carpeta cuál era la diferencia entre ese huésped y él, a lo cual el interpelado le respondió que sí eran diferentes, pues «yo era un compañero, y el huésped un señor; pero, además, ese señor era un viejo huésped del hotel y llevaba muchos días hospedado».

Antonio escribía molesto y con muchas dudas, «pues, independientemente de que sea cierto lo argumentado, debió primar un respeto profesional, pues soy cliente de Islazul de la misma forma que cualquier huésped».

Al respecto, responde Milagros Cañizo, vicepresidenta comercial de la cadena de turismo Islazul, que se hizo una investigación, y Antonio de inicio no tenía reservación en El Mirador, sino en el hotel Pinar del Río. Se hospedó en el primero ya que ETECSA hizo dejación de una de sus habitaciones. Como él estaba laborando conjuntamente con esa entidad, se le facilitó.

Precisa que ETECSA había solicitado sus habitaciones a la Central de Reservas de Islazul, y se le había comunicado que el 19 de mayo tenían que desocupar algunas de las mismas, pues entraba un grupo de

CUBATUR que tenía reservación confirmada.

El 8 de mayo, apunta, se hospedó un cliente extranjero, repitente del hotel, quien desde que solicitó la reservación pidió la posibilidad de prórroga para el 19 de mayo. Entonces se le dijo que debía esperar a ese día.

El 19 de mayo, agrega, Antonio estaba entregando la habitación cuando el cliente extranjero preguntó si podía quedarse, de acuerdo con la prórroga solicitada. Se le dijo que más tarde pasara por la recepción, que podía ser posible. Finalmente no prorrogó, porque la ocupación del hotel no lo permitió.

Detalla Milagros que Antonio, al escuchar lo dicho al huésped foráneo, manifestó que se le daba la prórroga porque era extranjero y a él no. Se le explicó que desde el principio se le concedió hasta el 19, aun cuando no tenía reservación confirmada allí, porque el nivel de ocupación del hotel entonces lo permitía; pero que ese día 19 ya estaba al ciento por ciento, y ya desde antes él estaba avisado.

Puntualiza Milagros que «a todos los clientes del hotel, sean de ETECSA, empresas mixtas o nacionales, se les ha tratado de “compañero”, y hasta ahora lo han entendido y aceptado sin ningún problema. Al compañero Antonio nunca se le mostró que existía diferencia entre él y el extranjero». Y acota que fueron testigos de la escena cuatro trabajadores del hotel, quienes confirmaron lo que ella expone. Finalmente, lamenta «el malentendido ocurrido».

Agradezco la respuesta y la aclaración de los hechos. Más allá de la connotación acerca de las palabras «señor» y «compañero» —al final debe haber un solo trato hospitalario, sin distinciones—, evidentemente hubo malentendidos e incomunicaciones de ambas partes. Pero la carta de Milagros no revela si en la investigación se entrevistó al denunciante, algo imprescindible para llegar a una conclusión, sobre todo en algo tan sensible como esta denuncia.

<https://juventudrebelde.cu/index.php/columnas/acuse-recibo/2010-07-29/senor-o-companero-trato>